

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2591835

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, con oficio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 23 de diciembre 2024, bajo el Repertorio N° 20613-2024, ante mí, ALEJANDRO GONZALO MOLINA AGUIRRE, domiciliado para estos efectos en General Blanche 9271, comuna de Las Condes, constituyó una sociedad por acciones, en adelante la "Sociedad", de cuyos estatutos extracto lo siguiente: NOMBRE: El nombre o razón social de la Sociedad es VOLCÁN LONQUIMAY INVERSIONES SPA; DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, tanto en Chile como en el extranjero: (a) El estudio, asesoría, gestión, ingeniería, construcción, operación, compra, venta y explotación de todo tipo de obras civiles, obras concesionadas y de control de tráfico; (b) La compra, venta, permuta, arrendamiento, financiamiento y la explotación en cualquiera de sus formas, de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, agrícolas o no agrícolas, para fines habitacionales, comerciales, industriales o cualesquiera otros; (c) La realización de loteos y obras de urbanización; (d) La construcción, remodelación, promoción, venta y explotación en cualquier forma, de centros comerciales, casas y departamentos particulares y de toda otra clase de inmuebles; (e) El estudio, promoción y desarrollo de negocios inmobiliarios, su administración, explotación y venta; (f) La ejecución, celebración y facilitación de todos los actos y contratos que sean necesarios para llevar a cabo dicha asesoría y consultoría, conforme lo permitan las leyes vigentes; (g) Constituir y participar, directa o indirectamente, en el capital social y/o en la administración de otras sociedades, asociaciones, personas jurídicas y entidades civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, asociaciones, sociedades, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, al momento de su constitución, o adquirir acciones, partes sociales, derechos o participaciones en sociedades, asociaciones, personas jurídicas y entidades de cualquier índole, ya existentes, así como transmitir o gravar, bajo cualquier título legal, dichas acciones, derechos o partes sociales; (i) Otorgar préstamos con o sin garantía en favor las sociedades señaladas en la letra (g) anterior, y constituir en garantía los activos de la Sociedad para caucionar obligaciones de terceros, incluyendo a aquellas compañías con quién la Sociedad sea parte de un mismo grupo empresarial; (j) Proporcionar a las sociedades de las que sea accionista o socio, o con las que establezca una relación de negocios, servicios de asesoría y consultoría en materia administrativa, comercial o financiera; (k) Adquirir en propiedad o arrendamiento o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales o personales que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social; (l) La inversión en todo tipo de actividades, sean civiles o comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas, financieras, pesqueras, de transporte, de servicios, de intermediación comercial de la construcción, de publicaciones y editoriales, y en general, cualquier otro negocio que acuerden los socios; (m) Las inversiones en todo tipo de actividades Medio Ambientales, sean civiles o comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas, financieras, pesqueras, de transporte; (n) Obtener, otorgar, adquirir, registrar, utilizar, explotar y disponer bajo cualquier título legal, todo tipo de franquicias, licencias, patentes, marcas, solicitudes de marcas, solicitudes de patentes, nombres o avisos comerciales o derechos sobre los mismos, derechos de autor, invenciones y cualquier otro tipo de creación intelectual; (o) Realizar actividades de publicidad y marketing para el posicionamiento de proyectos propios o de terceros que la Sociedad controle, opere o promueva; (p) En general, la celebración de todo tipo de convenios y contratos, así como la realización de las transacciones y actos, de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social. Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social; DURACIÓN: La duración de la Sociedad será indefinida, sin

CVE 2591835

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

perjuicio de su disolución en los casos que la Ley y los Estatutos establezcan; CAPITAL: El capital de la sociedad será de \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, ordinarias, de la misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado íntegramente por Alejandro Gonzalo Molina Aguirre, conforme a lo establecido en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales; ADMINISTRACIÓN: la Sociedad será administrada por don ALEJANDRO GONZALO MOLINA AGUIRRE, quien actuando individualmente podrá representar a la Sociedad, con todas y cada una de las facultades establecidas en el Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 27 de diciembre de 2024.

